



BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL – FEBRERO 2016

Ordenanza N° 866 (29 de diciembre de 2015) – www.aguadeoro.gov.ar

1 - DECRETOS

Agua de Oro, 1 de febrero de 2016

DECRETO N° 8/2016

VISTO:

Las tradicionales celebraciones que, en honor a la Virgen Nuestra Señora de Lourdes, Patrona de nuestra localidad, se realizan el próximo jueves 11 del corriente mes;

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUA DE ORO
DECRETA:

Art. 1° - DISPONER Asueto Patronal en la localidad para el jueves 11 de febrero próximo, con motivo de la festividad en honor a nuestra Patrona y Protectora, Virgen Nuestra Señora de Lourdes.

Art. 2° - INVITAR a las instituciones públicas, comercios y vecinos a adherir al asueto dispuesto y a la participación en las actividades respectivas.

Art. 3° - COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Fdo: Orlando O. Belli, Intendente Municipal - Rolando A. Castro, Secretario de Gobierno

Agua de Oro, 3 de febrero de 2016

DECRETO N° 9/2016

VISTO:

La renuncia a su trabajo del Agente García Alejandro Ezequiel, presentada mediante nota por Mesa de Entradas el 1 de febrero de 2016, y mediante Telegrama Colocado N° TCL20118376 ingresado también por Mesa de Entradas en el día de la fecha;

Y CONSIDERANDO:.....

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUA DE ORO
DECRETA:

Art. 1° - ACEPTAR la renuncia del Agente Contratado Administrativo Categoría 10, Alejandro Ezequiel García, DNI 33.701.232, a partir del 1 de febrero de 2016, y dar por finalizado su vínculo contractual y laboral con esta Administración Municipal.

Art. 2° - EFECTUAR la liquidación y pago al renunciante de las obligaciones salariales pendientes: proporcional de Sueldo Anual Complementario, primer semestre 2016, y Licencia Anual Reglamentaria pendiente, con las retenciones de las acreencias municipales correspondientes.

Art. 3° - COMUNICAR el presente al interesado, a sus efectos.

Art. 4° - COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Fdo: Orlando O. Belli, Intendente Municipal - Rolando A. Castro, Secretario de Gobierno

Agua de Oro, 4 de febrero de 2016

DECRETO N° 10/2016

VISTO:

El cambio de horario que se dispuso para la atención y servicios de la Administración Principal mediante el Decreto Ejecutivo N° 51/2015 del 30 de diciembre de 2015;

Y CONSIDERANDO:.....

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUA DE ORO
DECRETA:

Art. 1° - DISPONER para la Administración Principal Municipal, a partir del 10 de febrero próximo, el cumplimiento del horario habitual de atención y servicios de los días lunes a viernes, desde las 7:00 a las 14:00 horas.

Art. 2° - INFORMAR lo dispuesto en el presente a la comunidad y a las dependencias municipales correspondientes, a sus efectos.

Art. 3° - COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Fdo: Orlando O. Belli, Intendente Municipal - Rolando A. Castro, Secretario de Gobierno

2 - RESOLUCIONES

Agua de Oro, 1 de febrero de 2016

RESOLUCION N° 2/2016

VISTO:

La finalización el 31 de enero pasado, del contrato con la firma "Mundo Verde" de Roxana M. Arrascaeta, por el servicio de limpieza de espacios públicos municipales;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario y provechoso continuar con este contrato, dado que la prestación es de probada utilidad en los espacios acordados: Polideportivo Municipal y Terminal de Omnibus;

Que para renovar el vínculo, es conveniente incrementar los servicios que se fijarán en el contrato respectivo, ya que desde hace tiempo es frecuente que se le soliciten a la firma más prestaciones que las estipuladas en el mismo;

Que estos extras son, por ejemplo, la limpieza y aseo en el SUM Municipal y en el salón del Aula Ambiental, en el predio expropiado "ex Ismeria", la cobertura de licencias del Personal para limpieza diaria del Dispensario y del Edificio de la Administración, limpieza y retiro de basura tras eventos en espacios públicos y en otros espacios institucionales locales, servicio a escuelas en la cobertura de personal de limpieza de las mismas, y en general, toda tarea de limpieza y aseo de espacios varios tras eventualidades o sucesos no previstos específicamente, todo ello porque la firma tiene una logística general apropiada para una respuesta de servicio rápida y, principalmente, porque se requiere en cualquier día y horario;

Que entonces es conveniente incluir en el contrato a renovar una carga de servicios extras de hasta cien (100) horas mensuales, circunstancia por la que se incrementará, lógicamente, el pago mensual a la firma interesada;

Que es una prerrogativa de este Ejecutivo efectuar la contratación de servicios necesarios a la gestión, conforme lo autorizan el Régimen General de Contrataciones (Ordenanza N° 716 del 5 de diciembre de 2007) y la Ordenanza de Presupuesto General de Recursos y Gastos 2016, N° 865 del 5 de diciembre de 2015;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUA DE ORO
RESUELVE:

Art. 1° - CONTRATAR a la firma "MUNDO VERDE", de Roxana M. Arrascaeta, para la "Locación del Servicio de Limpieza de Espacios Públicos Municipales y Otros Servicios Afines", por el término de TRES (3) MESES, desde el 1 de febrero hasta el 30 de abril de 2016, con un pago mensual de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000).

Art. 2° - COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Fdo: Orlando O. Belli, Intendente Municipal - Rolando A. Castro, Secretario de Gobierno

Agua de Oro, 22 de febrero de 2016

RESOLUCION N° 3/2016

VISTO:

La renuncia a su contrato con esta Administración, a partir del 1 de febrero pasado, del Agente García Alejandro Ezequiel, aceptada por el Decreto N° 9 del 3 de febrero de 2016;

Y CONSIDERANDO:.....

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUA DE ORO
RESUELVE:

Art. 1° - EFECTUAR la liquidación y pago de las obligaciones salariales pendientes al Agente Contratado Adm. Categ. 10, Alejandro E. García, DNI 33.701.232, con los aportes de ley y retenciones pertinentes, conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO	IMPORTE
+ Adicional Antigüedad - período mensual enero/2016	\$ 617,52
+ Adicional Título - período mensual enero/2016	\$ 502,65
+ Horas Extras adeudadas - período mensual enero/2016	\$ 1.139,04
+ Sueldo Anual Complementario - período propor. 2016	\$ 711,86
+ Licencia Anual Reglamentaria - períodos 2015 y propor. 2016	\$ 6.515,00
- Retención Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros	\$ 534,79
- Aporte al APROSS	\$ 133,69
- Retención Adelantos de Sueldos	\$ 7.002,80
Saldo a depositar en Caja de Ahorro.....	\$ 1.814,79

Art. 2° - COMUNICAR a Liquidación de Haberes y al interesado, a sus efectos.

Art. 3° - COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Fdo: Orlando O. Belli, Intendente Municipal - Rolando A. Castro, Secretario de Gobierno

Agua de Oro, 23 de febrero de 2016

RESOLUCION N° 4/2016

VISTO:

La reiterada indisciplina y falta de acatamiento de las órdenes de sus superiores, manifestada por el Agente Municipal Contratado Márquez Héctor Raúl;

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUA DE ORO
RESUELVE:

Art. 1° - SANCIONAR al Agente Municipal Contratado MARQUEZ Héctor Raúl, Maestranza y Servicios Generales Categoría 7, con SUSPENSIÓN DE UN (1) DÍA sin goce de haberes, de acuerdo al Régimen Disciplinario del Estatuto del Personal Municipal (Ordenanza N° 251/85 y su Decreto Reglamentario N° 7/87), Artículo 69° Inciso b), y Artículo 70°, Incisos d) y h), a cumplirse el día 24 de febrero de 2016.

Art. 2° - NOTIFICAR al causante, y archivar copia en sus legajos.

Art. 3° - COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Fdo: Orlando O. Belli, Intendente Municipal - Rolando A. Castro, Secretario de Gobierno

Agua de Oro, 23 de febrero de 2016

RESOLUCION N° 5/2016

VISTO:

La falta de cumplimiento de las órdenes laborales impartidas por sus superiores, del Agente Municipal Contratado Casetta José Andrés;

Y CONSIDERANDO:....

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUA DE ORO
RESUELVE:**

Art. 1° - SANCIONAR al Agente Municipal Contratado CASSETTA José Andrés, Maestranza y Servicios Generales Categoría 7, con SUSPENSIÓN DE UN (1) DÍA sin goce de haberes, según lo dispuesto por el Régimen Disciplinario del Estatuto del Personal Municipal (Ordenanza N° 251/85 y su Decreto Reglamentario N° 7/87), Artículo 69° Inciso b), y Artículo 70°, Inciso h), a cumplirse el día 24 de febrero de 2016.

Art. 2° - NOTIFICAR al agente causante, y archivar copia del presente en su legajo.

Art. 3° - COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Fdo: Orlando O. Belli, Intendente Municipal - Rolando A. Castro, Secretario de Gobierno

Agua de Oro, 24 de febrero de 2016

RESOLUCION N° 6/2016

VISTO:

La necesidad de reparar el techo y otras tareas, en el establecimiento educativo Instituto Provincial de Educación Media (IPEM) 9 de Julio, El Algodonal, dado que su estado no permite el desarrollo de las actividades docentes con normalidad;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un gasto que debe afrontarse con el Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP, Ley 9835), creado para que los municipios atiendan las necesidades edilicias de las escuelas provinciales de la localidad;

Que para los trabajos solicitados es conveniente contratar al Arquitecto Jorge A. Díaz, quien ya ha realizado albañilería y obras para el municipio, y sus antecedentes son idóneos;

Que es facultad de este Ejecutivo la contratación de los servicios necesarios para atender la gestión del FODEMEEP referido, y de acuerdo a la autorización contenida en el Régimen General de Contrataciones (Ord. N° 716 del 5 de diciembre de 2007) y en el Presupuesto General de Recursos y Gastos 2016 (Ord. N° 865 del 5 de diciembre de 2015);

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUA DE ORO
RESUELVE:**

Art. 1° - CONTRATAR a DIAZ Jorge Andrés, CUIT 20-33870529-9, por la mano de obra para los trabajos de Reparación de Techo y otros, en el IPEM 9 de Julio, El Algodonal, por Pesos Veintiún Mil (\$ 21.000,-), de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE	U.M.	Cant.	Unit.	TOTAL
1. Remoción de tejas (medio techo)				
2. Limpieza de tejas recuperadas				
3. Remoción de canaleta existente				
4. Colocación de nueva canaleta				
5. Imprimación				
6. Colocación de membrana asfáltica				
7. Colocación de tejas				
8. Limpieza de canaletas pluviales				
9. Reparación de tapa de cámara séptica	Global	1	\$ 21.000	\$ 21.000
TOTAL.....				\$ 21.000

Art. 2° - IMPUTAR esta erogación al Inciso 1 Erogaciones Corrientes, Partida Principal 4. Transferencias, Partida Parcial 02. Al Sector Privado, Partida 09. Mantenimiento Escuelas Provinciales - FODEMEEP, del Presupuesto General de Gastos 2016, Ordenanza N° 865 del 5 de diciembre de 2015.

Art. 3° - COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Fdo: Orlando O. Belli, Intendente Municipal - Rolando A. Castro, Secretario de Gobierno